



Instituto Municipal  
de Dinamización Ciudadana



ayuntamiento de  
**mairena del aljarafe**

**D<sup>a</sup>. MARÍA PALMA FERNÁNDEZ ESPEJO COMO VICESECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE**

**CERTIFICO:** Que según consta en los antecedentes obrantes en esta Vicesecretaría a mi cargo, el Consejo Rector del IMDC, reunido en sesión ordinaria el día 11 de enero de 2024, adoptó el siguiente acuerdo del que se transcribe la parte dispositiva:

**5) APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PEA/90/2023 DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS E INSTALACIONES DEL IMDC.**

Por parte del Sr. Presidente del IMDC se informa sobre la propuesta, aclarándose una serie de cuestiones planteadas por los miembros del Consejo Rector.

Sometido el asunto a votación, se aprueban por unanimidad los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Aprobar la propuesta del Vicepresidente del IMDC para la contratación del servicio de mantenimiento de edificios e instalaciones legalmente exigibles del Instituto Municipal de Dinamización Ciudadana por un periodo de tres años (Expediente PEA/67/2023) y aprobar el gasto por un total de **1.486.770,96 €** (21% IVA incluido), con cargo a las siguientes partidas y anualidades:

AÑO	IMPORTE	IVA 21%	TOTAL	PARTIDA
2024	408.956,07	85.880,78	494.836,85	001 33010 2279901 MANTENIMIENTO GENERAL DE INSTALACIONES
2025	405.044,69	85.059,38	490.104,07	001 33010 2279901 MANTENIMIENTO GENERAL DE INSTALACIONES
2026	414.735,56	87.094,48	501.830,04	001 33010 2279901 MANTENIMIENTO GENERAL DE INSTALACIONES
	<b>1.228.736,32</b>	<b>258.034,64</b>	<b>1.486.770,96</b>	

**SEGUNDO:** Aprobar el Pliego de Condiciones Jurídico-Económico-Administrativo que ha de regir la contratación del citado expediente, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas.

**TERCERO:** Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto y regulación armonizada, con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas y al Pliego de Prescripciones Técnicas, que se consideren parte integrante del contrato, mediante la publicación del anuncio de licitación en el DOUE y en la PCSP.

**CUARTO:** Nombrar como responsables del contrato a D. Antonio Reina Libro, Director de servicios de Deportes del IMDC y Dña. Francisca García Cruz, Jefa de Negociado de Cultura y Festejos del IMDC.

**QUINTO:** Delegar en el Sr. Alcalde-Presidente la facultad de dictar cuantos actos administrativos sean necesarios para la preparación y adjudicación del presente contrato, así como los necesarios en relación con sus efectos y extinción, incluidas modificaciones, dando cuenta al Consejo de los mismos.

**SEXTO:** Dar traslado del presente acuerdo a los responsables del contrato y a la Intervención Municipal en legal forma.

Y para que conste y surta sus efectos donde convenga, con las advertencias del Art. 206 del R.O.-F., expido la presente de orden y con el Vº.Bº del Sr. Presidente del IMDC.

Código Seguro De Verificación:	QAUamWfNDq8rgaZzUfDNfQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Conde Sanchez	Firmado	12/01/2024 10:47:34
	Maria De La Palma Fernandez Espejo	Firmado	12/01/2024 09:55:46
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/QAUamWfNDq8rgaZzUfDNfQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/QAUamWfNDq8rgaZzUfDNfQ==</a>		

